

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,
Secretaría General



CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN 06 DE MARZO DE 2025

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2134209	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 19 de marzo de la presente anualidad. El petionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
2	2200977	MEDICINA	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 19 de marzo de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

IPRED

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2176504	GESTIÓN EMPRESARIAL	Ampliación de fecha de pago para el I sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza ampliar el plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

POSGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
-----	--------	--------------------	-----------	-----------

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	2228418	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS	Pagar 1 SMMLV para el 1 sem/2025	Teniendo en cuenta situación de fuerza mayor presentada por la estudiante, se autoriza el pago de matrícula de 1 SMMLV para el primer periodo de 2025. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
2	2138039	DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES FÍSICA	Ampliación de fecha de pago para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
3	2158073	DOCTORADO EN QUÍMICA	Ampliación de fecha de pago para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
4	2238268	ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	Ampliación de fecha de pago para el 4 periodo/2024	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el cuarto periodo de 2024, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
5	2218054	MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el I sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
6	2148755	DOCTORADO EN QUÍMICA	Readmisión para el I sem/2025 y eximir del pago de las matrículas del I y 2 semestre de 2025	Negada la exoneración del pago de las matrículas de los semestres I y 2 de 2025, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 156 parágrafos I y 2 del Reglamento General de Posgrado, Acuerdo 075 de 2013. En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 4 de marzo de 2025. En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL